



29 de octubre de 2018

**POSTERGAN LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS  
A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2019**

Estimados Señores:

Les informamos que el día domingo 28 de octubre se han publicado normas referidas a la emisión electrónica de comprobantes de pago, entre ellas, la postergación de la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos.

Como se recuerda, la Resolución de Superintendencia Nro. 155-2017-SUNAT designó a los siguientes sujetos como nuevos emisores electrónicos a partir del 01 de noviembre del año 2018:

- Los Contribuyentes que a partir del año 2017 hayan obtenido ingresos iguales o mayores a 150 UIT.
  - o Para el ejercicio 2017 la UIT fue igual a S/. 4,050.00 (150 UIT = S/. 607,500.00)
  - o Para el ejercicio 2018 la UIT es igual S/. 4,150.00 (150 UIT = S/. 622,500)
- Los Contribuyentes indicados en el Anexo IV de la Resolución de Superintendencia Nro. 155-2017-SUNAT.

Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia Nro. 253-2018-SUNAT, **los mencionados contribuyentes serán considerados emisores electrónicos a partir del 01 de marzo de 2019.**

Esta resolución se encuentra vigente desde el 29 de octubre de 2019.

Para mayores alcances, recomendamos la revisión del mencionado dispositivo, quedando a su disposición para cualquier aclaración que les merezca el presente.

(\*) Cabe advertir, que el presente boletín pretende informar de forma resumida y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.